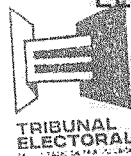


## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Monterrey Nuevo León, siendo las 17:34 del día 04-cuatro de mayo del 2022- dos mil veintidós, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 16:27, procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, en su carácter de entonces candidato a la gubernatura del estado de nuevo león, postulado por el partido "MOVIMIENTO CIUDADANO; cédula relativa a la Resolución emitida en fecha 04-cuatro de mayo del 2022- dos mil veintidós por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **PES-928/2021**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el **C. MAURICIO SANDOVAL MENDIETA Y OTROS**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito. Lo anterior, con fundamento en el artículo 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León-. Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

AL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, en su carácter de entonces candidato a la gubernatura del estado de nuevo león, postulado por el partido "MOVIMIENTO CIUDADANO.

DOMICILIO: Calle Belisario Domínguez, Número 2309, Colonia Obispado en Monterrey, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **04-cuatro de mayo del 2022- dos mil veintidós**, dentro del expediente **PES-928/2021**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el C. **MAURICIO SANDOVAL MENDIETA Y OTROS**, se ha dictado **SENTENCIA DEFINITIVA**, de la cual se adjunta copia certificada a la cedula de notificación:

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_ en virtud de \_\_\_\_\_ haberlo encontrado presente, a las 16:27 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 de Mayo, Número 893, Colonia Centro de Monterrey, Nuevo León al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.-  
Doy Fe.-

Monterrey, Nuevo León, **04-cuatro de mayo del 2022- dos mil veintidós**.

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN




TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


*B. Infante*  
LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.

**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:27 horas del día 04-cuatro de mayo del 2022- dos mil veintidós, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del C. **SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, en su carácter de entonces candidato a la gubernatura del estado de nuevo león, postulado por el partido "MOVIMIENTO CIUDADANO" sito en la Calle Belisario Domínguez, Número 2309, Colonia Obispado en Monterrey, Nuevo León, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituido en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado, es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha 04-cuatro de mayo del 2022- dos mil veintidós por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente PES-928/2021, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el C. MAURICIO SANDOVAL MENDIETA Y OTROS; Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

LA C. ACTUARÍA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



  
TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

C. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.